

D. Diego de Lucena Chico, D. Juan Márquez Carrasco,
 D. Diego González, D. Juan Abad, D. Juan Pedro Ziller,
 D. Juan López Bar, D. Juan Matos, D. Pedro Martín
 Faxardo, D. Diego Fax, D. Marcos Sanchez, D. Diego
 Giménez, D. Gonzalo Gil, D. Juan Lorenzo, D.
 Martín Pérez, D. Gerardo Faxardo, D. Leonor
 de Sevilla, D. Juan Nicolás Fax, y sucesores de los
 todos Ceteráncos de esta dha parroquia. Juntos en
 forma de Cavildo paratratar y determinar sobre lo
 convenido en el auto de diez y seis días del mes de
 Diciembre del año próximo pasado de quarenta y
 uno próximo por el dho. vicario de esta parroquia donde
 dimana esta Comisión decretaron lo siguiente
 En este estado por dho. vicario de esta parroquia
 Juan Semando Conyateres y Pedro Ríjol Jue-
 ces de la Comandada de San Juan de los Rios
 de la Comandada de San Juan de los Rios
 de la Comandada de San Juan de los Rios
 Declarados de nuevo por el dho. vicario de
 Declarados, y mandados en el auto, Comisión de
 da por dho. vicario lo que y el Notario de la
 letra en este Cavildo de que hoy se difieren abien-
 do lo que = Por dho. vicario de esta parroquia, D. Diego
 Márquez, D. Diego González, D. Diego Fax, D. Marcos
 Sánchez, D. Juan Bar, D. Juan Matos, D. Juan
 Pedro Ziller, D. Juan Márquez Carrasco,
 D. Juan Lorenzo, D. Juan Nicolás Fax, D. Juan
 Martín Pérez, D. Gerardo Faxardo, D. Leonor
 de Sevilla, D. Gerardo Faxardo, D. Gonzalo Márquez Gil, D.
 Diego Fax, D. Juan Nicolás Fax, D. Juan Nicolás Fax,
 confirmaron con ayuda de la Villa con la

